# BOLETIN



# OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

## DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### ORDENES

#### MINISTERIO DE DEFENSA



Orden Ministerial número 73/84, de 31 de diciembre, por la que se fija el cupo de pase voluntario a la situación de Reserva Activa durante el año 1985, para el personal del Ejército de Tierra

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la Reserva Activa, y en el artículo 5.º del Real Decreto 1.611/1981, de 24 de julio, y artículo 1.º de la Orden Ministerial 101/1982, de 6 de julio, para su desarrollo, modificada por la 72/1983, de 18 de octubre, y a propuesta del General Jefe del Estado Mayor del Ejército, a continuación se fija el número máximo de personal de dicho Ejército que puede pasar a la situación de Reserva Activa, a petición propia, durante el año 1985;

#### OFICIALES GENERALES

ARMAS

CUPO

Para todas las Armas
y empleos ...... 7 Ilimitado

CUERPOS

Para todos los Cuerpos y empleos ...

II. OFICIALES PARTICULARE SUBOFICIALES Y CLASES D TROPA	

## Infantería Coroneles, Escala Activa ...... 35 Tenientes coroneles, Escalativa ...... 15

#### Infantería

Comandantes, Escala Activa	5
Jefes EEJO,s (M)	4
Oficiales EEJO,s (M)	4
Comandantes legionarios	1
Capitanes legionarios	2
Tenientes legionarios	8
Capitanes, Escala Auxiliar	8
Tenientes, Escala Auxiliar	5
Oficiales y suboficiales. Compañías	de
Mar	3
Subtenientes y brigadas	5
Sargentos	5
Subtenientes y brigadas legiona-	
rios	6
Sargentos legionarios	3
Maestros de Banda	5

#### Caballería

Coroneles, Escala Activa Tenientes coroneles, Escala Ac-	12
tiva	5
Comandantes, Escala Activa	3
Jefes EEJO,s (M)	1
Oficiales EEJO,s (M)	1
Capitanes, Escala Auxiliar	3
Tenientes, Escala Auxillar	2
Subtenientes y brigadas	2
Sargentos	2
Maestros de Banda	2
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

#### Artillería

Coroneles, Escala Activa	30
Tenientes coroneles, Escala Ac-	
tiva	12
Comandantes, Escala Activa	5
Jefes EEJO,s (M)	3
Oficiales EE IO's (M)	3

Capitanes, Escala Auxiliar	6
Tenientes, Escala Auxiliar	3
Subtenientes y brigadas	4
Sargentos	3
Maestros de Banda	4

#### Ingenieros

Coroneles, Escala Activa	20
Tenientes coroneles, Escala Ac-	
tiva	7
Comandantes, Escala Activa	2
Jefes EEJO,s (M)	2
Oficiales EEJO,s (M)	2
Capitanes, E. Auxiliar	4
Tenientes, E. Auxiliar	2
Subtenientes y brigadas	2
Sargentos	2
Maestros de Banda	3

#### Intendencia

Coroneles, E. Activa	8
Tenientes coroneles, E. Activa	- 3
Comandantes, E. Activa	2
Capitanes, E. Auxiliar	2
Tenientes, E. Auxiliar	1
Subtenientes y brigadas	1
Sargentos	1
Maestros de Banda	1

#### Sanidad

Coroneles, E. Activa	1
Tenientes coroneles, E. Activa	1
Comandantes, E. Activa	
Capitanes, E. Auxiliar	1
Tenientes, E. Auxiliar	
Subtenientes y brigadas	•
Maestros de Banda	
ATSM,s Mayor o de 1.ª	;
ATSM,s de 2.ª	2

#### Farmacia

Coroneles, E. Activa	
Tenientes coroneles, E. Activa	4
Tenientes, E. Auxiliar	•
Subtenientes y brigadas	
Practicantes de Farmacia de 1.ª '	
Practicantos do Farmacia do 28	

Veterinaria	
Coroneles, E. Activa	3 1 1 1
Cualquier Arma o Cuerpo	
Comandantes, Escala Auxiliar	4
Cualquier Cuerpo	
Jefes u Oficiales EEJO,s (M)	6
Cuerpo Jurídico	
Coroneles	2 2
Cuerpo Eclesiástico	
Coroneles	2
Cuerpo de Intervención	
Coroneles	2 1
CIAC (Rama A/M)	
Coroneles	2
CIAC (Rama C/E)	
Coroneles	2 1
CITAC (Rama A/M)	
Comandantes Capitanes Tenientes	2 3 1
CITAC (Rama C/E)	
Comandantes	2 3 1
Músicas Militares	
Comandantes o capitanes d tores	irec 4 3 24
Oficinas Militares	
Comandantes Capitanes Tenientes	4 2 1
Especialistas	
(Para el conjunto de especialida des y empleos y escalas a extir guir)	}- 1-
Comandantes y capitanes	15

Tenientes EBSE. (E) y escalas a extinguir suboficiales	6
	10
Guardia Real	
Comandante Capitanes Tenientes, 1.º Grupo Tenientes, 2.º Grupo Subtenientes y brigadas Sargentos Cabos primeros Cabos Guardias	1 2 4 4 4 5 5 10 20
GRUPO "B"	

22 de enero de 1985

Jefes y oficiales del Grupo de	
«Dest. de Arma o Cuerpo»	Ilimitado
Jefes y oficiales en Destinos	-
Civiles o en expectativa	Ilimitado

Tenientes,	E.	Auxiliar	2.°	Grupo

#### Infantería ...... 6

#### Tenientes, E. Auxiliar 2.º Grupo

Caballería	2
Artillería	3
Ingenieros	2
Cuerpos	4

Madrid, 31 de diciembre de 1984.

#### NARCISO SERRA SERRA

Orden ministerial número 76/84, de 31 de diciembre, por la que se fija el cupo de pase voluntario a la situación de Reserva Activa durante el año 1985, para el personal de la Guardia Civil

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la Reserva Activa y en el artículo 5.º del Real Decreto 1611/ 1981, de 24 de julio y artículo 1.º de la Orden Ministerial 101/1982, de 6 de julio, para su desarrollo, modificada por la 72/1983, de 18 de octubre y a propuesta del Director General de la Guardia Civil, a continuación se fija el número máximo de personal del Cuerpo de la Guardia Civil que puede pasar à la situación de Reserva Activa, a petición propia, durante el año 1985:

Coroneles, cupo 20 (5 del Grupo 1.º y 5 del 2,º).

Tenientes coroneles, cupo 10 (6 del Grupo 1.º y 4 del 2.º)

Comandantes, cupo 20 (18 del Grupo 1.º y 2 del 2.º)

Capitanes, cupo 25. Tenientes, cupo 10.

Subtenientes, cupo 10. Brigadas, cupo 15. Sargentos, cupo 15. Cabos, cupo 20. Guardias, cupo 100. Madrid, 31 de diciembre de 1984.

NARCISO SERRA SERRA

#### ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

#### Secretaria General



#### **GUARDIA CIVIL**

#### Recompensas

887

Orden 300/887/85

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal que a continuación se relaciona, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, a título póstumo

2.ª clase

Capitán don Luis Ollo Ochoa.

3.ª clase

Sargento primero don José Luis Veiga Pérez.

4.ª clase

Cabo don Agustín Pascual Jove, Guardia primero don Antonio Velasco Benito.

Guardia segundo don Victoriano Collado Arribas.

Madrid, 8 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

#### MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

#### Dirección de Enseñanza



#### INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad)

Advertencia.--El concurso-oposición a que se refiere la presente Orden se publica en el Apendice a este «Diario Oficial», en dos fascículos.



#### **FARMACIA MILITAR**

ORDEN 381/00047/1984, de 20 de diciembre, por la que se publica concurso-oposición para ingreso en la Academia de Farmacia del Ejército de Tierra.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1094/1963. de 9 de mayo (Boletín Oficial del Estado-número 121), y en su virtud, dispongo:

Artículo 1.º Se convoca concurso-oposición para cubrir cua-tro plazas en el Cuerpo de Farmacia Militar del Ejército de Tierra.

Art. 2.º Dicho concurso-oposición se desarrollará de acuerdo con el calendario e instrucciones que se aprueban por esta misma Orden y se públican a continuación, según programa publicado por Orden 361/90018/1984 (\*Boletín Oficial del Estado» número 51).

Art. 3.º Se faculta al Jefe Superior de Personal para que, por resolución, se haga pública la lista de admitidos, composición de Tribunales y relación de aprobados.

Madrid, 20 de diciembre de 1984.

SERRA SERRA

#### CALENDARIO PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO **OPOSICION**

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábites, contados a partir del dia siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.
Plazo para completar las documentaciones: Veinte días, a partir de la fecha en que se realicen y superen la última prueba

de la oposición.

Sorteo para señalamiento de orden de actuación de los opo-sitores: El día 12 de abril de 1985, Reconocimiento médico: El día que determine el Centro de

Enseñanza Iniciación de los exámenes: El día 22 de abril de 1985.

Fecha en que la promoción quedará definitivamente cerrada:

Primer período: De formación militar (Academia General Militar): Del 2 de septiembre al 21 de diciembre de 1985.

Segundo período: De formación profesional (Academia de Farmacia): Del 8 de spero al 14 de julio de 1986.

## INSTRUCCIONES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA CON-VOCATORIA DE INGRESO EN LA ACADEMIA DE FARMACIA MILITAR DEL EJERCITO DE TIERRA

- 1. Condiciones para el ingreso.
- 1.1 El ingreso en dicho Centro de Enseñanza se hará por concurso-oposición entre los aspirantes varones que reúnan, además de la aptitud física necesaria, las siguientes condiciones:
- 1.1.1 Nacionalidad española.1.1.2 Edad. No haber cumplido el 31 de diciembre del año en que se celebren las pruebas las edades que se expresan a continuación:

Treinta y un años, con carácter general. Treinta y cinco años para el personal militar de las Escalas de Complemento y Reserva Naval, cualquiera que sea su categoría.

Cuarenta años para el personal militar y funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar, que tengan un mínimo de diez años de servicios efectivos.

1.1.3 Títulos facultativos. Licenciado en Farmacia.
1.1.4 Estado civil. Los aspirantes podrán tener cualquier estado civil, pero, en el supuesto de estar casados, si la esposa es extranjera deberán cumplir lo dispuesto en el posterior aparado 2.1.3.3.

1.1.5 Carecer de antecedentes penales y justificar una intachable conducta moral y cívica.

- 1.2 Las condiciones 1.1.3 y 1.1.5, reientas a la fecha en que expire el plazo señalado para la presentación de ins-
  - 2. Documentación
  - 2.1 Documentación inicial y complementaria.
- 2.1.1 Todos los opositores elevarán instancia al Director del citado Centro, según modelo que se publica al final de estas instrucciones; acompañada de copia de su expediente académico y certificado de cuantos méritos científicos consideren oportunos alegar, debiendo tener entrada en el plazo indicado en el caléndario de la convocatoria.
- A la instancia se unirán dos fotografías del interesado, una pegada en el lugar señalado al efecto y la otra suelta y respaldada con lu nombre y apellidos.
- 2.1.2 Los aspirantes civiles cursarán dicha documentación directamente.

Los aspirantes militares la cursarán por el conducto reglamentario y los procedentes de la IMEC por el conducto regia-mentario y los procedentes de la IMEC por el conducto del CMR al que estén agregados a efectos de movilización. Los Jefes respectivos informarán en la forma reglamentaria y remitirán directamente esta documentación, anticipando por via telegrá-fica su asistencia cuando consideren que falta materialmente tiempo para su llegada al Centro de Enseñanza en la fecha tope indicada.

- 2.1.3 Los opositores aprobados quedarán obligados a presentar, además, la siguiente documentación complementaria:
- 2.1.3.1 Certificación literal (no extracto) del acta de nacimiento del aspirante,
- 2.1.3.2 Originales de los títulos facultativos correspondientes o testimonio notarial de estar en su posesión. En su defecto, justificante de haber hecho efectivos los derechos de expedición de dichos titulos.
  - 2.1.3.3 Certificado de estado civil.

Los aspirantes casados mencionados en el apartado 1.1.4 de Los aspirantes casados mencionados en el apartado 1.1.4 de estas instrucciones, que no tuvieren licencia especial para matrimonio, acompañaran certificado de nacionalidad de su esposa y la solicitud de tal licencia a posteriori, quedando condicionada su admisión definitiva al resultado favorable de esta solicitud. Los que ya tuvieran dicha licencia remitirán copia simple de la Orden respectiva.

- 2.1.3.4 Certificado del Registro Centrál de Penados y Rebeldes negativo
- 2.1.3.5 Los aspirantes civiles, copia de las páginas de su cartilla militar, donde consten sus datos personales y vicisitudes relativas al servicio, debidamente legalizada por el Interventor militar de la plaza o por el Notario civil.

Los aspirantes militares, cualquiera que sea su escala y empleo, ficha resumen o filiación y hoja de castigos, según corresponda

- 2.1.3.6 Fotocopia del documento nacional de identidad en vigencia
- 2.1.3.7 Los que sean beneficiarios de ingreso, copia simple de la Orden de concusión de tales beneficios.
- 2.1.4 Toda la documentación referida en el apartado 2.1.3 anterior, debidamente cumplimentada, se presentará dentro del plazo fijado en el calendario, blen entendido que si al expirar este plazo faltare algún documento o careciese de los requisitos exigidos, los respectivos aspirantes quedarán eliminados de la propuesta de aprobación definitiva por causa de documentación incomplete. mentación incompleta
  - 3. Derechos de inscripción.
- 5.1 Los aspirantes satisfaran, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 1.500 pesetas, que remitirán por giro postal al Centro en la misma fecha de presentación de su instancia, haciendo constar en ésta el número de giro. La referida cantidad no será devueita aun cuando el interesado deje de concurrir a las pruebas de examen.
  - 3.2 Quedan exentos del pago antes referido:
- 3.2.1 Los huerfanos de militares profesionales de los tres Ejércitos.
- 3.2.2 Los hijos, hermanos o nietos de Caballeros Laureados de San Fernando, o hijos o nietos de poseedores de la Medalla Militar Individual.
  - 3.2.3 Los suboficiales e asimilados profesionales.

Si algún aspirante padeciese enfermedad o defecto físico no incluido taxativamente en el cuadro de exclusiones, pero que el Tribunal médico considerara motivo de declaración de no ap el fritunal mento considerara motivo de deciaración de no ap-titud para su ingreso, podrá fallarlo en este sentido si la enfer-medad o defecto cumple cualquiera de los principios generales enumerados en el citado cuadro de exclusiones. En este caso, el fallo será sometido en razonado escrito a la ratificación del Director del Centro de Enseñanza.

La declaración de «no apto» para el ingreso en el Centro no prejuzga ni supone igual exención del servicio militar.

El Tribunal médico constituido será el único competente para declarar a un aspirante «apto», «apto condicional» y «no apto», siendo el que vatorará el resultado de las exploraciones y análisis que se hayan realizado en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla» y, en su caso, el Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal».

Cuando para resolver dudas en la calificación se precisen exploraciones complementarias o informes especializados, el Tribunal médico podrá solicitarios con carácter de urgencia al Hospital Militar Central Gómez Ulla, o al Instituto de Medicina Preventiva, para, a la vista de los mismos, resolver en definitiva.

Los fallos derivados de la observación directa de anomalias o enfermedades asequibles a los medios de exploración que dis-ponga el Tribunal serán definitivos.

En el caso que el Tribunal médico, único a quien compete decidir, estime que debe efectuarse nueva observación, ésta se efectuará en el Hospital Militar Central Gómez Ulla, a solicitud escrita del aspirante y a su cargo.

Los recursos contra el fallo del Tribunal médico podrán efec-

ruarse ante el Director del Centro, en el plazo de tres días, contados a partir del momento de haberse hecho público el fallo. El Director resolverá, a la mayor brevedad, pudiendo, si lo considerase oportuno, solicitar informe del Hospital Militar Central. En las actas de la prueba, único documento que puede emi-

tir el Tribunal, se hará constar para los «no aptos» la causa, número, letra y grupo del cuadro de exclusiones y, en su caso, punto y apartado de esta convocatoria en que está incluido. Los no presentados figurarán como eliminados de la oposición por este concepto. Los aptos condicionales- serán incluidos en el acta correspondiente al día de su fallo definitivo

#### 6.2 Pruebas físicas

Pruebas físicas y puntuaciones a alcanzar. Se exigirá la rea lización de la prueba anual de evaluación de la aptitud físi da (PAEF) (Orden 300/126/1982, \*Diario Oficial\* número 4, de 7 de enero), y ampliada por Orden 300/12747-1992 (\*Diario Oficial\* número 211, de 16 de septiembre).

#### 6.3 Oposicion.

6.3.1 Los exámenes de la oposicion darán comienzo en las

fechas señaladas en el calendario de la convocatoria.

6.3.2 Los aspirantes declarados útiles en el reconocimiento médico y que hayan superado las pruebas fisicas realizarán dichos exámetres por el orden que les haya correspondido en el sorteo y dentro de la tanda respectiva, si se hubiesen formado attor.

- 6.3.3 Los ejercicios de esta oposición, todos ellos eliminatorios, serán los que se detallan a continuación.
  6.3.4 Ejercicios de la oposición.

6.3.4.1 Primer ejercicio. Escrito. En forma de test.
6.3.4.2 Segundo ejercicio. Oral. Consistirá en exponer ver balmente cuatro temas, uno por cada grupo de los que configuran el programa para este ejercicio, extraido por sorteo. El tiempo máximo para la exposición de estos temas será de una hora treinta minutos

La no contestación del opositor a uno de los temas conlle-

La no contestación del opositor a uno de los temas conllevará a la eliminación del mismo.

6.3.4.3 Tercer ejercicio. Práctico. Consistirá en un análisis químico de los que figuran en el primer grupo del programa para este ejercicio, extraído por sorteo y siendo el mismo para todos los opositores. Una vez determinado el tema, el opositor expondrá al día siguiente ante el Tribunal el método que se proponga emplear, detallando todo el material, productos y aparatos que necesita. El tiempo máximo en la parte expositiva será de quince minutos, terminada la cual comenzará la parte practica en el laboratorio. práctica en el laboratorio.

Finalizada la parte práctica, los opositores resolverán dos problemas referentes a tecnología farmaceutica y biofarmacia. Una vez concluidos, se procederá al reconocimiento al microscopio de muestras biológicas y de productos vegetales de internas formaceutica y tecnología.

croscopio de muestras biológicas y de productos vegetales de interés farmacéutico y toxicológico.

El informe completo del análisis afectuado será leido por los opositores ante el Tribunal en sesion pública.

La duración de este ejerciclo será fijada por el Tribunal, siendo la calificación final de este ejerciclo la media de las notas de cada grupo.

8.4 Pograma. El publicado por Orden 361/90018/1984 (Euletin Oficial del Estado número 51).

8.5 Para concentuar los ejerciclos de la oposición cada uno

8.5 Para conceptuar los ejercicios de la oposición, cada uno de los miembros del Tribunal examinador valorará la actuación del opositor de cero a diez puntos, hallandose la media aritmética, que será la nota obtenida por el opositor en aquella prueba y'que, en caso de ser inferior a cinco puntos, determinará su expulsión.

6.6 Los aspirantes que sin motivo justificado dejen de pre-sentarse a examen el día que tengan senalado se entiende que renuncian a tomar parte en la convocatoria.

Cuando la falta de presentación sea debida a enfermedad o motivo justificado anterior a la fecha indicada o simul-tánea, lo comunicará por escrito al Director del Centro, acom-pañando el oportuno justificante. En su caso, el certificado que paniando el oportuno lustificante. En su caso, el certificado que acredite la enfermedad deberá ser expedido por el Médico militar que, previamente pedido y designado por Gobernador militar de la plaza en que resida el aspirente, haya reconocido a éste. Dicho certificado será expedido por un Médico civil cuando no lo hubiera militar en la plaza de residencia.

Restablecido de su enfermedad o desaparecida la causa origen de la incomparecencia, el aspirante deberá presentarse en el Centro para que le sea señalada nueva fecha de examen, pero solamente en el caso de que todavía esté desarrollándose el ejercicio de la oposición en que tuvo lugar la incidencia, y no si ásta ha terminada. si éste ha terminado.

- 6.7 El aspirante que después de empezada una prueba desis-6.7 El aspirante que después de empezada una prueba desista de continuar se entiende que renuncia al examen, salvo que sea por enfermedad entonces sobrevenida y manifestada al Presidente del Tribunal. En este caso, será inmediatamente reconocido por el Médico del Centro y si la enfermedad fuera cierta y suficiente autorizará el citado Presidente su presentación a un nuevo examen completo del ejercicio en las condiciones expuestas en el número anterior. Si la enfermedad no resultara cierta y sufficiente quedará el aspirante automáticamente eliminado de la oposición nado de la oposición
- 6.8 Superado el ultimo ejercicio, la calificación definitiva será la que resulte de sumar a la nota de la oposición la cerrespondiente a los méritos aportados al concurso Di has notas se hallaran

La primera, sumando las obtenidas en cada ejercicio de la oposición, afectadas de los coeficientes de importantia que se establezcan en las normas a que alude el parrato a tradicione de dicha suma por la de los referidos coeficientes.

La nota del concurso será la valoración numérica le os mé ritos aportados acreditados por la documentación presentada a la que se refiere el apartado 2.1.1 de estas instrucciones, y de acuerdo con un baremo previamente establecido en las normas a que hace referencia el apartado 6.11.

- 6.9 Caso de empate en la puntuación, el orden de califica-ción de los aspirantes será: Entre dos militares el de mayor graduación; si fuera de la misma, el más antiguo (a este efecto se considerarán militares los procedentes o pertenecientes a la IMEC); entre militares y paísanos, los militares, y entre dos paísanos, el hijo de militar, o, en su defecto, el de mayor edad.
- 6.10 El Director del Centro someterà a la aprobación del Mando Superior de Personal (Dirección de Enseñanza) la relación conceptuada de los opositores que hayan superado el concurso-oposición, de la que soclamente se considererán ingresados definitivamente aquellos aspirantes que, relacionados por orden de mayor a menor puntuación final, les corresponda ocupar las plazas anunciadas; a los que figurando en dicha relación no les haya corresponda plaza se considerarán aprabados sin ella haya correspondido plaza se considerarán aprobados sin ella, con la posibilidad de ocuparla en ceso de que se produzcan bajas de ingresados antes de la fecha que la convocatoria fija para el cierre definitivo de la promoción, quedando eliminados los que hasta entonces no le hayan obtenido. No habrá otra ambitación de convocatoria de la convocatoria fija para el cierre definitivo de la promoción, quedando eliminados los que hasta entonces no le hayan obtenido. No habrá otra ambitación de convocatoria de la convocatoria della convocatoria de la convocatoria de pliación de plazas que la derivada de los beneficios de ingreso especificados en el apartado 2.2.
- 6.11 Cuantos pormenores se consideren necesarios aclarar para el desarrollo de las pruebas de la oposición, la fijación de los coeficientes de importancia que a cada uno se señale, el balos coencientes de importancia que a cada uno se senale, el na-remo que servirá de base a la valoración de los méritos del concurso, deberán figurar detalladamente en las normas que, aprobadas por el Mando Superior de Personal (Dirección de En-señanza), estarán expuestas en el tablón de anuncios del Centro con dos meses de antelación a la fecha que comiencen los exá-menes y de las que se dará conocimiento a los aspirantes ad-mitidos. mitidos

#### 7. Ingreso en el Centro.

7.1 Completada su documentación según el apartado 2.1.4 y obtenida la superior aprobación de propuesta promocional Indicada anteriormente, se fijará en el tablón de anuncios del Centro la relación de los que constituirán la promoción de ingreso y se publicará en el «Diario Oficial del Ejército» la Orden nembrando Caballeros Cadetes a los que en ella figuren.

- 7.2 Los aspirantes ingresados deberán adquirir en el Centro los elementos necesarios para la confección de sus uniformes, y al incorporarse como Caballeros Cadetes lo efectuarán con el equipo individual regiamentario, cuyo detalle se expondrá en el tablón de anuncios de dicho Centro junto a la relación de la revenerión de ingrese y cuando dete. la promoción de ingreso y cuando ésta.
  - 8. Situaciones militares.
- 8.1 El plan de estudios se desarrollará en un curso, dividido en los dos períodos siguientes:
- 8.1.1 Primer período o de Formación militar»: Se desarrollara en la Academia General Militar (Zaragoza), entre las fechas señaiadas en el calendario de convocatoria de ingreso, debiendo los Caballeros Cadetes ingresados incorporarse a las diez horas del día citado en primer lugar.

Los que superen este período serán nombrados Caballeros Alféreces Cadetes del Cuerpo y tendrán en su expediente escolar la nota correspondiente al mismo período.

8.1.2 Segundo período o de «Formación profesional»: Se desarrollará en el Centro de Enseñanza, entre las fechas señaladas en el calendario de la convocatoria de ingreso, debiendo los Caballeros Alfereces Cadetes incorporarse a las diez horas del dia citado en primer lugar.

Los que terminen con aprovechamiento los estudios de este segundo período serán promovidos a Tenientes, ingresando y escalafonândose por el orden que les corresponda según la nota final, que se obtendrá sumando la de la oposición, la del primer y segundo períodos (afectadas de los coeficientes uno, dos y dos respectivamente) y dividiendo el resultado por tres.

- 9 Regimen económico
- 9.1 Los que hayan ingresado en el Centro como Caballeros Cadetes usarán el uniforme reglamentario de estos sin ostentar sobre el ninguna divisa y percibirán los emolumetos que deter mina el artículo 8 del Real Decreto 1274/1984, de 4 de julio («Boletin Oficial del Estado» número 180 y número 181).
- 9.2° ...05 atumnos que disfrutaran de vivienda militar o, en su caso. figurasen como aspirantes al disfrute de las mismas en sus guarniciones de origen, conservarán sus derechos, siempre que no realicen el traslado familiar de residencia.
- 9.3 Los militares en activo causarán baja en su situación o destino el 31 del mes de agosto y alta en la Academia General Militar (Zaragoza) el 1 de septiembre siguiente, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado. En igual fecha será el alta de los no militares.

#### MODELO DE INSTANCIA

Fotografia.

Póliza de 25 pesetas

Don ...... solicita tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden núme-ro (fecha de la misma y número «Boletín Oficial del Estado» «Diario Oficial») para ingresar en la Academia de su digna dirección.

CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DEL SOLICITANTE

- CSÓlo para militares). Ejército a que pertenece (2)
  Empleo Antigüedad Procedencia (3) Destino
- Orden
- remitido por giro postad número fecha la cantidad asig-nada para derechos de examen, «o está exento de pago de los derechos de examen, según el apartado de las instrucciones que rigen la convocatoria.

El firmante jura por su honor que reune todas y cada una de El firmante jura por su honor que reune todas y cada una de las condiciones exigidas para esa oposición, que no se balla procesado, que carece de antecedentes penales, que no está declarado en rebeldía, que no ha sido expulsado de Cuerpo alguno de la Administración Pública en sus distintas esferas ni de Centro de enseñanza oficial y no se encuentra comprendido en el Real Decreto-ley 10/1977, que regula el ejerciclo de actividades políticas y sindicales por parte de los componentes de las Fuerzas Armadas.

Madrid, ..... de ...... de 19..... (Firma)

CORONEL FARMACEUTICO DIRECTOR DE LA ACADE-MIA DE FARMACIA MILITAR. MADRID.

#### Dirección de Personal



#### **ESTADO MAYOR**

#### **Destinos**

888

Orden 362/888/85

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma y Grupo, Escala Activa, diplomado de Estado Mayor, anunciada por Orden 362/14.542/84 («Diario Oficial» número 273), de clase DEM., tipo 1.º, segunda convocatoria, existente en el Servicio Histórico Militar (Madrid), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Ártillería, diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Juan Boza de Lora (3290), de disponible forzoso en la Guarnición de Tenerife, Plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Gobierno Militar de Tenerife.

Madrid, 10 de enero de 1985.

El Teniente General JEME.

889

Orden 362/889/85

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/15.560/84 («Diario Oficial» número 274), de clase DEM., tipo 1.º, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor) Madrid, para profesor auxiliar de Táctica y Logística de Segundo Curso, se destina, con carácter voluntario, al comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo don José Antonio Rivas Octavio (1475), del Estado Mayor del Ejército.

Madrid, 16 de enero de 1985.

El Teniente General JEME. JOSE MARIA SAENZ DE TEJADA



#### VARIAS ARMAS

#### Distintivos

890

Orden 362/890/85

De acuerdo con la Cartilla de JOSE MARIA SAENZ DE TEJADA | uniformidad para las Tropas Paracaidis-

tas aprobada por Orden de 22 de marzo de 1956 («Diario Oficial» número 70), se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo de haber realizado los lanzamientos que se citan, desde avión, al personal que a continuación se relaciona:

#### 150 lanzamientos

Capitán de Infantería don Francisco Javier Peñarrubia Pérez (10990,500), de la Academia General Militar Básica de Suboficiales.

#### 100 Lanzamientos

Capitán de Infantería don Pedro del Pozo Llorente (10837), del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1.

Teniente de Ingenieros don Modesto Bejarano Méndez (1515), del Parque Central de Transmisiones.

#### 50 Lanzamientos

Capitán de Infantería don Juan Alvarez Jiménez (10318), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Teniente de Oficinas Militares don Alejandro Soto Blanco (3748), de la Auditoría de Guerra de la 6.ª Región Militar. Madrid, 27 de diciembre de 1984.

> Por delegación: El General Director de Personal, JULIO PEÑAS PEREZ

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



#### Vacantes de destino

891

Orden 120/891/85

Clase C, tipo 1.º De libre designación. Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de dicho Cuerpo (Asociación Pro-Huérfanos), para desempeñar el cometido de Mayor en dicha Asociación (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficharesumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Madrid, 15 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

#### **ASCENSOS**

892

Orden 120/892/85

La Orden 120/13.163/84, de fecha 1 de octubre («Diario Oficial» número 232), por la que se ascendía, entre otros, al empleo de sargento al cabo primero don Antonio Martín Rosado (31.992.439), de la 234 Comandancia (Algeciras), se rectifica por lo que al mismo se refiere en el sentido de que queda confirmado en la misma, por aplicación del artículo 55 del vigente Reglamento de Destinos, en vacante clase C, tipo 3.º, y carácter voluntario.

Madrid, 10 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

893

Orden 120/893/85

Las Ordenes 120/13.163/84, de 1 de octubre («Diario Oficial» número 232); 120/13.545/84, de 10 de octubre («Diario Oficial» número 238), y 120/13.546/84 («Diario Oficial» número 238), 120/14.181/84 («Diario Oficial» número 249) y 120/14.255/84 («Diario Oficial» número 250), de fecha 22 de octubre, por las que se ascendían al empleo de sargento a los cabos primeros que en las mismas se relacionaban, se amplían por lo que a los mismos se refiere en el sentido de que se prorroga su agregación en

tres meses más, excepto aquellos que havan obtenido destino.

Madrid, 10 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

#### **Destinos**

894

Orden 120/894/85

Para cubrir la vacante clase c, tipo 3.º, de provisión normal, anunciada
por Orden número 120/16.101/84 («Diario Oficial» número 219), se destina, con
el carácter de forzoso, al teniente de la
Guardia Civil don Perfectino Fernández
Vázquez (34.409.229), de disponible y
agregado por ascenso en la 614 Comandancia (Pontevedra), a la 512 (Vizcaya).
Madrid, 14 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

#### Ingresos

895

Orden 120/895/85

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido el día 29 de diciembre último, en la Plaza de Talavera de la Reina (Toledo), el guardia-alumno Juan Jesús Guindel Arrogante (3.829.839), ingresado por la 121 Comandancia (Toledo) y perteneciente a la Academia de Guardias de Ubeda.

Madrid, 10 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

896

Orden 120/896/85

Causa baja en el Cuerpo de la Guardía Civil, en fin del pasado mes, el guardía-alumno que a continuación se relaciona, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que encontraba con anterioridad a la Orden de 31 de agosto de 1984 («Díario Oficial» número 205), por la que se le concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Baeza

Gabriel Gutiérrez Picón (27.501.607), paisano, por falta de aptitud física. Madrid, 10 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

#### SUBSECRETARIA DE DEFENSA

#### Dirección General de Personal



lo que a los mismos se refiere en el sentido de que se prorroga su agregación en O2313/84, de 31 de diciembre, 1984.

por la que se concede beneficios de ingreso a doña Elisa Bazán Bejar-Buitrago y don Pablo, doña Elisa y don Gonzalo Ramírez Bazán

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso y visto el informe favorable del Estado Mayor del Aire, de conformidad con las facultades que confiere la Orden 54/82, de 16 de marzo, y con lo señalado en las disposiciones adicional segunda y transitoria primera del Real Decreto 135/84, de 25 de enero. se conceden los citados beneficios, previo exámen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los Concursos y Oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administracción Militar a doña Elisa Bazán Bejar-Buitrago, v a don Pablo. doña Elisa y don Gonzalo Ramírez Bazán, y en los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa para los citados varones, hija y nietos, respectivamente, del Excmo. Sr. General de División del Ejército del Aire, don Manuel Bazán Buitrago, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 31 de diciembre de 1984.

Por delegación: El Subsecretario de Defensa, GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA



## DIRECCION DE MUTILADOS Trienios

Orden 111/90.625/84

Con arregio a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, la Disposición Común Tercera, punto dos de la Ley 5/1976, la Disposición Trasitoria Décimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/ 1977, el artículo 3.º, uno, de la Ley 44/ 1983 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican, al Personal relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE MADRID

Clasificados como caballeros mutilados de guerra por la Patria

JEFĘ

Coronel de Infantería don Edmundo Ocejo Alvarez (Registro General 24.252), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de abril de 1984 y efectos económicos de 1 de mayo de 1984.

#### SUBOFICIAL

Brigada de complemento de Infantería don Félix Sánchez González (Registro General 80.991), ocho trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de septiembre de 1961 y efectos económicos de 1 de marzo de 1984, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

#### PERSONAL DE TROPA

Cabo primero legionario don Manuel Gavela Fernández (Registro General 62.284), un trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 8 de mayo de 1953 v efectos económicos de 1 de enero de 1984, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mu-

Al mismo, dos trienios de proporciona-lidad 4, con antigüedad de 7 de agosto de 1956 y efectos económicos de 1 de enero de 1984.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE BARCELONA

Clasificado como caballero mutilado per manente en acto de servicio

#### OFICIAL

Alférez de complemento de Infantería. don Rafael Papi Bustos (Registro General 70.080), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de diciembre de 1979 y efectos económicos de 1 de enero de 1980.

Al mismo, dos trienios (uno de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüédad de 16 de diciembre de 1982 y efectos económicos de 1 de enero de 1983.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE BURGOS

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

#### SUBOFICIAL

Sargento de Infantería don Aureliano Calvo Cirbián (Registro General 2.073), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1983.

Por esta Orden se modifica la 111/ 90.119/64/82, por la que le fueron concedidos tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de marzo de 1982, debiendo devolver lo percibido indebidamente.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE GRANADA

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

#### SUBOFICIAL

Sargento de la Guardia Civil don Francisco Ruiz Cabello (Registro General

cionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de septiembre de 1953 y efectos económicos de 1 de mayo de 1984, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, diez trienios (tres de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de septiembre de 1956 y efectos económicos de 1 de mayo de 1984.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE PALMA DE MALLORCA

Clasificado como inutilizado por razón del servicio, segunda categoria

#### SUBOFICIAL

Sargento primero músico de Infantería de Marina don Francisco Barcala Velázquez (Registro General 71.041), ocho trienios de proporcionalidad 6, con antiquedad de 12 de diciembre de 1967 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979, fecha de su ingreso en el Cuerpo de Mutilados, en virtud de Sentencia número 110 de la Audiencia Territorial de Madrid, Sala Cuarta, por recurso contencioso administrativo 128/83.

Al mismo, nueve trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de enero de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1981.

Al mismo, diez trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de enero de 1984 y efectos económicos de 1 de febrero de 1984.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE CADIZ

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

#### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Andrés Torralbo de Arcos (Registro General 80,383). un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 14 de noviembre de 1984 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1984.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE MALAGA

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

#### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Alonso Durán Moreno (Registro General 69.389), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 28 de enero de 1984 y efectos económicos de 1 de agosto de 1984, fecha de su primera revista administrativada pasada en el Cuerpo de Mutilados.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE LUGO

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

#### PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería don Severino Fraga

trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de julio de 1940 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1983, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE ORENSE

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

#### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Antonio Martínez Ferreiro (Registro General 78.798), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942 v efectos económicos de 1 de agosto de 1984, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados:

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE PONTEVEDRA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

#### OFICIAL

Teniente de complemento de Infantería don Lázaro Pérez Rios (Registro General 81.111), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984 y efectos económicos de 1 de enero de 1985.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE SAN SEBASTIAN

Clasificado como inutilizados por razón del servicio, segunda categoria

#### PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería don Ignacio Michelena Arbide (Registro General 76.580), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1984.

Madrid, 26 de diciembre de 1984.

Por delegación: El Director General de Personal, FEDERICO MICHAVILA PALLARES

Se corrige la Orden 111/90586/84 («Diario Oficial» número 296), como si-

Página 1550, columna primera:

Coronel de Infantería don Antonio Búlnez Alonso Villalobos; su primer apellido es Bulnes.

Madrid, 10 de enero de 1985.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE MADRID

Queda anulada la Orden Circular 111/90.535/84 de 6 de noviembre de 1984 («Diario Oficial» número 282), por la 63.380), nueve trienios (dos de propor-l Vázquez (Registro General 79.661), un l que se concedía, entre otros, trienios al

sargento de Artillería, caballero mutilado permanente de Guerra, don Manuel González Díaz (Registro General 59.917), adscrito a la citada Jefatura, por haber fallecido el día 17 de octubre de 1984, con anterioridad a la fecha de cumplimiento.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE PALMA DE MALLORCA

Queda anulada la Orden Circular 111/ 90.483/84 de 15 de octubre («Diario Oficial» número 267), por la que se concedía, entre otros, trienios al sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de Guerra, don Antonio Mari Mari (Registro General 37.656), adscrito a la citada Jefatura, por haber fallecido el día 21 de agosto de 1984, con anterioridad a la fecha de cumplimiento.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE BADAJOZ

Queda anulada la Orden Circular 111/ 90.537/84 de 6 de noviembre («Diario Oficial» número 283), por la que se concedía, entre otros, trienios al sargento legionario don Juan Pieldehierro Barrena (Registro General 7.780), caballero mutilado permanente de Guerra, adscrito a la citada Jefatura, por haber fallecido el día 27 de octubre de 1984, con anterioridad a la fecha de cumplimiento.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE CACERES

Queda anulada la Orden Circular 111/ 90.538/84 de 6 de noviembre («Diario Oficial» número 283), por la que se concedía, entre otros, trienios al alférez de Infantería, caballero mutilado permanente de Guerra, don Arsenio Sánchez Matas Pérez (Registro General 12.075), adscrito a la citada Jefatura, por haber fallecido el día 16 de noviembre de 1984. con anterioridad a la fecha de cumplimiento.

Madrid, 26 de diciembre de 1984.

Por delegación: El Director General de Personal, FEDERICO MICHAVILA PALLARES

Se corrige la Orden 111/90590/1984 («Diario Oficial» número 296) como sigue:

Página 1546, colunma 3.ª:

A continuación de don Emiliano Zapatero de Diego, donde dice:

"Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria"

Debe decir:

"Clasificados como caballeros mutilados absolutos de guerra por la Patria". Madrid, 10 de enero de 1985.

#### Ingresos

Orden 111/90.005/85

Se concede el ingreso en el Benemé-

la Patria, con la clasificación que se indica, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendido en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64). debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Centralizada de la Réserva Activa y Mutilados, Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan desde la fecha que a cada uno se les señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno se indica del sueldo del empleo efectivo, salvo al personal de tropa al que le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Lev. incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), o en la disponible forzoso, según a cada uno se determina, y adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican.

Los procedentes de la situación de retirado o destinado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante las Jefaturas Provinciales de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/ 1970, de 8 de agosto («Diario Oficial» número 176).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE MADRID

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1 y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/ 1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 125, apartado 1 del vigente Reglamento)

#### **OFICIALES**

Teniente del antigüo Regimiento de la Guardia del Jefe del Estado, en situación de retirado don Gregorio Muñoz Laguna (Registro General 73.915), quedando en la «específica». Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Cesando en la rito Cuerpo de Mutilados de Guerra por situación de Retirado a la que pasó por sus devengos y el 9 por 100 de pensión

Orden de 25 de octubre de 1971 («Diario Oficial» número 244).

Alférez de complemento de Infantería, en situación de licenciado, don Francisco Taboada Cachafeiro (Registro General 81.581), quedando en la «específica». Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/ 1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

#### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Cipriano Peña Martínez (Registro General 74,074). en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE VALENCIA

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicin

(Comprendidos en el artículo 4.º v artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento)

#### PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería don Juan José Sales Alos (Registro General 81.535), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1983 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Caballería don Cavetano Cruz Ruiz (Registro General 81,458), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 36 por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1983 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE BARCELONA

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y Disposión Común 9.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento y artículo 113 del mismo)

#### PERSONAL DE TROPA

Cabo legionario don Jorge Ribalta Anidreu (Registro General 65.417), en la situación de disponible forzozo. Percibirá de mutilación desde el día 1 de enero de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE ZARAGOZA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3º número . 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/ 1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Lev y artículo 113 del vigente Reglamento)

#### PERSONAL DE TROPA

Cabo de Intendencia don Mariano Ruberte Arenillas (Registro General 81.264), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985 por la Pagadur a Militar de Haberes de la citada Plaza.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA DOS DE BURGOS

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/ 1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

#### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Isidro Castrillo Escudero (Registro General 30.955), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE VALLADOLID

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.º de la Ley 5/ 1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

#### PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería don Pablo Juan Fernández (Registro General 27.512), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y disposición común 9.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 113 y 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

Soldado de Aviación don Benedicto

en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE LA CORUÑA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/ 1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

#### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Antonio Bugallo García (Registro General 80.546), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1984 por la Pagaduría Militar de Haberes. de la citada Plaza.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número , y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/ 1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 125, apartado 1, del vigente Reglamento)

#### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Domingo Curbelo Padrón (Registro General 37.829), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el veinte por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1984 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

Soldado de Infantería don Julián Fernando Reyes Reyes (Registro General 81.616), en situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE BADAJOZ

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/ Gómez Marcos (Registro General 53.519), 11976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» nú-l mán Fontalva (Registro General 78.034),

mero 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

#### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Fernando Fernández Verjano (Registro General 76.153), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE CACERES

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de querra por la Patria

Comprendido en el artículo 3º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/ 1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

#### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Fidel Cepa Barroso (Registro General 68.135), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

Otro, don Ignacio Sáball Vecino (Registro General 81.158), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el dá 1 de enero de 1985 por la Pagadurá Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE CADIZ

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.º de la Ley 5/ 1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

#### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Juan Alvarez Labrador (Registro General 38.960), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985 por la Pagadur à Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

Marinero don Luis Romo Reula (Regis-

tro General 77.809), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, y artículo 113 del vigente Reglamento)

Soldado de infantería don Fermín Ro-

en situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 9 de enero de 1985,

Por delegación:
El Director General de Personal,
FEDERICO MICHAVILA PALLARES

#### Orden 111/90006/85

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendido en los artículos que se citan de la Ley 5/ 1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados, Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan desde la fecha que a cada uno se les señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno se indica del sueldo de empleo efectivo, salvo al personal de tropa al que le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Lev. incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), o en la disponible forzoso, según a cada uno se determina, y adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican.

Los procedentes de la situación de retirado o destinado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Bènemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante las Jefaturas Provinciales de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 8 de agosto («Diario Oficial» número 176).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE CORDOBA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» nú-

mero 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

#### PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería don Antonio Sánchez Moreno (Registro General 16.542), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA DOS DE JAEN

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3; de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

#### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Automovilismo don Eufrasio González Muela (Registro General 75.836), en situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE LEON

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/ 1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 125, apartado 1, del vigente Reglamento)

#### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Esteban Díaz Ferreras (Registro General 80.664), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1984 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

Soldado de Infantería don Secundino Vega Rodríguez (Registro General 43.183), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE OVIEDO

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y ar-

tículo 125, apartado 1, del vigente Reglamento)

#### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Severino Méndez Acevedo (Registro General 60.607), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1984 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

#### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Sanidad Militar don Francisco Suárez Pertierra (Registro General 71.047), en situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1984 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE PALENCIA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.º de la Ley 5/ 1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

#### PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería don Maximino Platero Arranz (Registro General 46.320), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1984 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE PONTEVEDRA

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

#### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Andrés Vidal Vázquez (Registro General 81.098), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mullación desde el día 1 de enero de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Artillero don Constantino Mancebo Midón (Registro General 72,532), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985

por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo. 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

Soldado de Infantería don Alejandro Amoedo Amoedo (Registro General 81.558), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1984 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificado como inutilizado por razón del servicio (segunda convocatoria)

(Comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 49 en relación con el 103 del vigente Reglamento y Real Decreto Ley 42/78, de 14 de diciembre, «Diario Oficial» número 288)

Soldado de Infantería don Laurindo Martínez Fernández (Registro General 81.613), en la situación específica. Percibirá sus devengos desde el día 1 de octubre de 1984 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE SALAMANCA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.º de la Ley 5/ 1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

#### PERSONAL DE TROPA

Cabo legionario don Miguel Holgado Sánchez (Registro General 20.042), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985 por la Subpagadurá Militar de Haberes de la citada Plaza.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA: DOS DE TOLEDO

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.º de la Ley 5/ 1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

#### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Anastasio García Martín (Registro General 65.861-bis), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el dá 1 de enero de 1985 por la Pagadur a Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

Soldado de Ingenieros don Basilio Jiménez Martín (Registro General 73.561), servicio, el día 2 en la situación específica. Percibirá sus citada Jefatura.

devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y disposición común 9.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 113 y 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

Soldado de Infantería don Paulino González Fernández Registro General 35.513), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 9 de enero de 1985.

Por delegación: El Director General de Personal, FEDERICO MICHAVILA PALLARES

#### Situación específica

Orden 111/90008/85

Por estar comprendidos en el párrafo 1º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por el Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), pasan a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, en las fechas que se indican, por haber cumplido o cumplir la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados, el personal relacionado a continuación, quedando adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican, salvo al personal al que se le señala otra situación.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Artillero don Luis Manuel Carballeda Ramos (Registro General 57.109), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 19 de febrero de 1985, a la citada Jefatura.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Soldado de Infantería don Antonio Rodríguez Gutiérrez (Registro General 70.564), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 7 de marzo de 1985, a la citada Jefatura.

Otro, don Victorino Coello Damas (Registro General 42.042), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 1 de marzo de 1985, a la citada Jefatura.

Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Soldado de Infantería don Juan Santos Carrasco (Registro General 47.128), caballero mutilado permanente en acto de servicio, el día 29 de marzo de 1985, a la citada Jefatura. Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

. Soldado de Infantería don Cristóbal Domínguez Domínguez (Registro General 36.739), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 13 de marzo de 1985, a la citada Jefatura.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Soldado de Infantería don José Alonso Rodríguez (Registro General 80.474), caballero mutilado permanente en acto de servicio, el día 30 de enero de 1985, a la citada Jefatura.

Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia

Cabo de Infantería don Prisciliano Varela Martín (Registro General 78.814), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 14 de enero de 1985, a la citada Jefatura.

Madrid, 9 de enero de 1985.

Por delegación: El Director General de Personal, FEDERICO MICHAVILA PALLARES

#### Pensión de Mutilación

Se corrige la orden 111/90598/84 («Diario Oficial» número 290) como sique:

Página 1.425, columna 3.ª:

Artillero licenciado don Antonio Hernández Hergueras, su segundo apellido es Herguedas.

Madrid, 10 de enero de 1985.

#### Vacantes de destino

Se corrige la Orden de destino, publicada en el «Diario Oficial» número 6 de 1985, página 92, columna 3.º, como sigue:

Al iniciar la publicación de esta Orden se omitió la numeración de la misma, que es la siguiente:

Orden 111/90.627/84.

Madrid, 10 de enero de 1985.

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



#### REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder las condecoraciones y mejoras de pensión de placa que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército de Tierra que figuran en la presente relación.

MEJORAS DE PENSION DE PLACA CON 3.432 PESETAS MENSUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1984, PRE-VIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

#### Infantería

Coronel, activo, don Antonio Corbalán López, con antigüedad de 1 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de julio de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Coronel, activo, don Juan Jaume Pons, con antigüedad de 24 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Coronei, activo, don Antonio Alemparte Guerrero, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Granada.

Coronel, activo, don Ponciano Fernández Fernández, con antigüedad de 7 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Curso la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, don José Suevos Orduña, con antigüedad de 24 de abril de 1984, a percibirla desde 1 de mayo de 1984. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Teniente coronel, Servicios Civiles, don José Luis Cubeiro Rodríguez, con antigüedad de 1 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de julio de 1984. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles. Teniente coronel, activo, don Eduardo Limiñana Lledo, con antigüedad ce 13 de ju io de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección de Infraestructura del Ejército.

Teniente coronei, Servicios Civiles, don Enrique Muñoz Fanlo, con antigüedad de 24 de julio de 1984, a percipirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente coronel, activo, don Luis Cortés Murube, con antigüedad de 27 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, don Alberto Solchaga Sagues, con antigüedad de 1 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de julio de 1984. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandnte, Reserva Activa, don Rodrigo Torrent Ros, con antigüedad de 1 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de julio de 1984. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

#### Caballería

Comandante, Escala Auxiliar, activo, documentación la C don Antonio González Alonso, con anti- la 9.ª Región Militar.

güedad de 27 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Prisión Militar de Alcalá de Henares.

#### Artillería

Coronel, Reserva Activa, don Juan García Roca, con antigüedad de 18 de abril de 1984, a percibirla desde 1 de mayo de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Coronel, activo, don Manuel Holgado Bartolo, con antigüedad de 24 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Coronel, activo, don Alfonso Fons Gil, con antigüedad de 27 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Coronel, activo, don Pedro Fernández Díaz de Junguitu, con antigüedad de 25 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación el Estado mayor del Ejército.

Comandante, Reserva Activa, don Enrique Ruiz Mateos, con antigüedad de 21 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

#### Ingenieros

Coronel, Reserva Activa, don Vicente Lázaro López de Medina, con antigüedad de 24 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la la Subinspección de la 1.º Región Militar.

Coronel, activo, don Emilio Ambrona Barreto, con antigüedad de 24 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Ceuta.

Coronel, activo, don Antonio Molla Maestre, con antigüedad de 27 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Comandante, activo, don Antonio Gil Vera, con antigüedad de 7 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Ceuta.

#### C. I. A. C.

Coronel, activo, don Ignacio Escudero Pérez, con antigüedad de 4 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Dirección de Infraestructura del Ejército.

Teniente coronel, Reserva Activa, don Joaquín Fauste Guiral, con antigüedad de 1 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de julio de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

#### Cuerpo Jurídico Militar

Coronel auditor, activo, don José Luis Pérez-Serrabona Sanz, con antigüedad de 15 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

#### Intervención Militar

Coronel interventor, Reserva Activa, don Pedro Rubio Duce, con antigüedad de 11 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Coronel interventor, activo, don Crescencio Negro Chicote, con antigüedad de 11 de septiembre de 1984, a percibir-la desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Intervención General.

#### Sanidad Militar

A. T. S. mayor (comandante), activo, don José Jiménez García, con antigüedad de 8 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.642 PE-SETAS MENSUALES, A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1984, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DE CRUZ

#### Infanteria

Coronel, activo, don Rogelio Navarro Canuto, con antigüedad de 16 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Teniente coronel, activo, don José Forcén Rampérez, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

Teniente coronel, activo, don Cosme Ferrer Salas, con antigüedad de 28 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares

Comandante, activo, don Jaime Noguera Pilsa, con antigüedad de 27 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Comandante, activo, don José Romero Alvarez, con antigüedad de 7 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Teniente, Escala Auxiliar, activo, don José García Hidalgo, con antigüedad de 17 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

#### Caballería

Teniente coronel, activo, don Joaquín Blanco González, con antigüedad de 16 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Brigada de Caballería Jarama.

Teniente coronel, activo, don José Malría Castillo Querol, con antigüedad de 5 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

#### Artillería

Teniente coronel, activo, don Ramón Fernández Alcalde, con antigüedad de 3 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2.

Teniente coronel, activo, don Francisco Moreno Wirtz, con antigüedad de 16 de julio de 1984, a percibirta desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Comandante, Expectativa de Servicios Civiles, don Antonio Martínez de Mingo, con antigüedad de 1 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de julio de 1984. Cursaron la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles del Ejército.

#### Cuerpo Jurídico Militar

Teniente coronel auditor, activo, don Aquilino Granados Castillo, con antigüedad de 30 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección de Personal del Ministerio de Defensa.

#### Intendencia Militar

Teniente coronel, activo, don Germán Casares Vega, con antigüedad de 16 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Brigada de Caballería Jarama.

Teniente coronel, activo, don Francisco Heredia Carrasco, con antigüedad de 27 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursaron la documentación los Servicios de Intendencia de la 1.º Región Militar.

#### Intervención Militar

Teniente coronel interventor, activo, don José Barrio Fustel, con antigüedad de 27 de abril de 1981, a percibirla desde 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Se rectifica la concesión publicada por Orden de 16 de diciembre de 1981 («Diario Oficial» número 27/82) en el sentido de que la antigüedad de placa y efectos económicos que le corresponden son los que ahora se indican.

#### Sanidad Militar

Teniente coronel médico, activo, don Pedro Sanz Fernández, con antigüedad de 12 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación el Hospital Milliar Central «Gómez Ulla».

Teniente coronel médico, activo, don Agustín Esteban Hernández, con antigüedad de 19 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación el Hospital Militar. Central «Gómez Ulla».

Teniente, Escala auxiliar, activo, don Emilio Montesinos Torroba, con antigüedad de 16 de mayo de 1984, a percibirla desde 1 de junio de 1984. Cursó la documentación el Parque de Sanidad Militar de Ceuta.

#### Guardia Civil

Coronel, activo, don José Rodríguez Carballada, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibiria desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Coronel, activo, don Saturnino Sualdea González, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente coronel, activo, don Francisco Reig García, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, don Teófilo Lacosta Vaquero, con antigüedad de 30 de julio de 1984, a percibiria desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

#### Policía Nacional

Capitán, segunda actividad, don Lorenzo Vozmediano Guerrero, con antigüedad de 14 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, don Angel de la Cruz de la Fuente, con antigüedad de 14 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional

CRUCES PENSIONADAS CON 821 PE-SETAS MENSUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1984

#### Guardia Real

Teniente, activo, don Heliodoro Donaire Méndez, con antigüedad de 18 de jullo de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente, activo, don Isidoro Cano Cárdenas, con antigüedad de 18 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente, activo, don Salvador Alvarez Santos, con antigüedad de 11 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

Teniente, activo, don Daniel Gómez García, con antigüedad de 11 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

#### Infantería

Comandante, activo, don Tomás Alonso del Barrio, con antigüedad de 1 de mayo de 1984, a percibirla desde 1 de mayo de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región

Comandante, activo, don Luis Carabot 1 de septiembre de 1984, a percibirla Alvarez, con antigüedad de 9 de julio de Idesde 1 de septiembre de 1984. Cursó la

1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, don Domingo Cerro Cortés, con antigüedad de 9 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Córdoba.

Comandante, activo, don Avelino Fernández Fernández, con antigüedad de 17 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Comandante, activo, don José Antonio Sancho Colina, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante, activo, don Isidoro Herrera Sánchez, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 43.

Comandante, activo, don Juan Navarro Tejo, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante, activo, don Jesús Herrera Sánchez, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3.

Comandante, activo, don Luis Antolín Morón, con antigüedad de 4 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Academia Especial Militar.

Comandante, activo, don Manuel Puente Gallego, con antigüedad de 6 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Academia de Infantería.

Comandante, activo, don Juan García-Escudero Urbiola, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Comandante, activo, don Miguel Simón Picapeo, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Capitán, E. E. M., activo, don Juan Gil Martín, con antigüedad de 14 de agosto de 1981, a percibirla desde 1 de septiembre de 1981. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 1981, le corresponde percibir la cantidad mensual de 655 pesetas; del 1 de enero al 31 de diciembre de 1982, a razón de 707 pesetas mensuales, y del 1 de enero al 31 de diciembre de 1983, a razón de 771 pesetas, también mensuales.

Capitán E. E. M., activo, don Ramón Fernández Rizo, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Corsó la documentación la comandancia General de Melilla

Capitán, E. E. M., activo, don José Rafael Cervilla Sánchez, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Teniente E. E. M., activo, don José Villaescusa Pueyo, con antigüedad de 18 de diciembre de 1981, a percibirla desde 1 de enero de 1982. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1982, le corresponde percibir la cantidad de 707 pesetas mensuales, y del 1 de enero al 31 de diciembre de 1983, a razón de 771 pesetas, también mensuales

Teniente E. E. M., activo, don José traverso Rodríguez, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Teniente. Escala Auxiliar, activo, don Manuel Domínguez Godoy, con antigüedad de 4 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984 de 1984. Cursó la documentación la Agrupación Mixla de Encuadramiento número 7.

Teniente. Escala Auxiliar, don Francisco Clutaro García, con antigüedad de 23 de julio de 1984, a percibirta desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente, Escala Auxiliar, activo, don Francisco Ferrer Machado, con antigüedad de 23 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Regimilento de Infantería Melilla número 52.

Teniente, Escalla Auxiliar, activo, don Antonio Díaz Mejías, con antigüedad de 7 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.º Recion Militar.

Teniente, Escala Auxiliar, activo, don Manuel Parriego del Hoyo, con antigüedad de 7 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación Capitanía General de la 6.º Región Militat.

Teniente, Escala Auxiliar, activo, don Angel Villarragut Villa, con antigüedad de 10 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

#### Ingenieros

Teniente E. E. M., activo, don Antonio Escorial de Santos, con antigüedad de 14 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Teniente auxiliar, activo, don Mariano Chamorro Gómez, con antigüedad de 19 de junio de 1984, a percibirla desde 1 de julio de 1984. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.º Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, don José Villacorta Puras, con antigüedad de 4 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Teniente auxiliar, activo, don Francisco Martos Vaquero, con antigüedad de 9 de julio de 1984, a percibiria desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, don Francisco Delgado Fernández, con antigüedad de 9 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente, Escala Auxiliar, activo, don Emilio Rodríguez García, con antigüedad de 9 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.4 Región Militar.

Teniente, Escala Auxiliar, activo, don Francisco García Martínez, con antigüedad de 9 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación el regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Teniente, Escala Auxiliar, activo, don José Casado Carretas, con antigüedad de 23 de agosto de 1984, a percibiria desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente, Escala Auxiliar, activo, don Angel Cinza Cillero, con antigüedad de 28 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente, Escala Auxiliar, activo, don Jaime Ferrer Merino, con antigüedad de 28 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente, Escala Auxiliar, activo, don Juan Calvo Vega, con antigüedad de 10 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente, Escala Auxiliar, activo, don Juan García Garrido, con antigüedad de 10 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Teniente, Escala Auxiliar, activo, don Narciso Flores Macías, con antigüedad de 10 de septiembre de 1984, a percibir-la desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas número 16.

Teniente, Escala Auxiliar, activo, don José Pérez Fernández, con antigüedad de 10 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

#### Caballería

Comandante, activo, don Juan Ama: Gutiérrez, con antigüedad de 9 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Comandante, activo, don Juan Núñez Rodrígue: con antigüedad de 9 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Córdoba.

Teniente, Escala Auxiliar, don Juan Vicente Pérez, con antigüedad de 10 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación el Campamento de San Pedro, Centro de Instrucción de Reclutas número 1.

Teniente, Escala Auxiliar, don Antonio Juanes-Cuartero Portales, con antigüe-

dad de 10 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Escuela Central de Educación Física.

Teniente, Escala Auxiliar, don Juan Núñez Sánchez, con antigüedad de 10 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas número 1.

#### Artillería

Comandante, activo, don José Antonio Gras Faus, con antigüedad de 9 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31.

Comandante, activo, don Alberto Hidalgo Atozqui, con antigüedad de 29 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección de los Servicios Generales del Ejército.

Comandante, activo, don Angel Compadre González, con antigüedad de 11 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 77.

Comandante, activo, don Francisco Javier Sastre Maza, con antigüedad de 20 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla

Capitán E. E. M., activo, don Jesús de Haro Pérez, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3.

Capitán E. E. M., activo, don Salvador Aguilar Peñaranda, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla

Capitán E. E. M., activo, don Miguel Sánchez Sánchez, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla

Teniente auxiliar, activo, don Terencio González González, con antigüedad de 21 de marzo de 1984, a percibirla desde 1 de abril de 1984. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Campaña número 13.

Teniente auxiliar, activo, don Agripino Pérez Sesma, con antigüedad de 16 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Campaña número 47.

#### Intendencia Militar

Comandante, activo, don Manuel de Juan Rebollo, con antigüedad de 8 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, don José Villegas Ortega, con antigüedad de 9 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Casa de S. M. el Rey.

Comandante, activo, don José Ignacio Mateo Canalejo, con antigüedad de 7 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Comandancia General de Me-

#### Sanidad Militar

Comandante médico, activo, don Antonio Orta González, con antigüedad de 23 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación el Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Comandante médico, activo, don Carlos Arcas Romero, con antigüedad de 23 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación el Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Comandante médico, activo, don Francisco Rosado Blasco, con antigüedad de 23 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Capitán médico, activo, don José Yuste Martín, con antigüedad de 22 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Información y Localización.

#### Cuerpo Eclesiástico del Ejército

Comandante capellán, activo, don Antonio Castaño Bartolomé, con antiquedad de 20 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Dirección de Apoyo al Personal.

Comandante capellán, activo, don Alvaro Calleja Pascual, con antigüedad de 25 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Dirección de Apoyo al Personal.

#### Oficinas Militares

Teniente, activo, don José Cano Pérez, con antigüedad de 10 de julio 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente, activo, don Severiano Gragera Benítez, con antigüedad de 17 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Teniente, activo, don Pedro Gómez Guerrero, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente, activo, don Manuel Vidal Blanco, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente, activo, don José Martínez Ezquerra, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Dirección de los Servicios Generales del Ejército.

Teniente, activo, don Virginio Becerril Domínguez, con antigüedad de 1 de sep-113 de agosto de 1984, a percibirla desde

tiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentacion la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente, activo, don Pedro Corbacho Delgado, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Jefatura de Cría Caballar.

Teniente, activo, don José Enríquez de la Torre, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Subsecretaría de Defensa.

Teniente, activo, don José Gallardo Muñoz, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Subinspección de la 9.ª Región

Teniente, activo, don Ignacio Varela Feal, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente, activo, don Manuel Marchena Delgado, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Curso la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Teniente, activo, don Miguel Abelleira Díaz, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

#### Especialistas

Capitán E. E. J. O. E., activo, don Francisco Carrillo Luque, con antigüedad de 9 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Laboratorio Químico Central de Armamento.

Teniente E. E. J. O. E., activo, don Antonio Colomar Trías, con antigüedad de 14 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Compañía de Transmisiones de la 3.ª Región Militar.

Teniente E. E. J. O. E., activo, don Justino Sánchez Escribano, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Teniente E. E. J. O. E., activo, don Angel García Alvarez, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Teniente E. E. J. O. E., activo, don Agustín Ruiz Navas, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Alférez paradista, Reserva Activa, don Luis Solanas Ríos, con antigüedad de 16 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán E. E. J. O. E., activo, don José Hoyos Riviere, con antigüedad de 25 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Subdirección General de Centros.

Capitán E. E. J. O. E., activo, don Angel Lorenzo San Vicente, con antigüedad de

1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente E. E. J. O. E., activo, don Juan Jesús Suances Suances, con antiquedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación el Estado mayor del Elército.

Teniente E. E. J. O. E., activo, don Anastasio Sastre Gil, con antigüedad de 13 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación el Instituto Politécnico número 2.

Teniente CAE, activo, don Faustino Pan Sánchez, con antigüedad de 1 de juliode 1984, a percibirla desde 1 de julió de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Teniente CAE, activo, don Manuel Romero Blaparda, con antigüedad de 1 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de julio de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, mutilado, don Francisco Martínez Fernández, con antigüedad de 24 de marzo de 1984, a percibirla desde 1 de abril de 1984. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados de Guerra por la

Teniente de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, mutilado, don Jesús Caballero Torres, con antigüedad de 1 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria.

Teniente de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, mutilado, don Vicente Camarena Calatayud, con antigüedad de 4 de agosto de 1984, a percibiria desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria.

#### Guardia Civil

Comandante, activo, don Antonio Montero Román, con antigüedad de 9 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Comandante, activo, don Rafael Allepuz Soler, con antigüedad de 9 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Comandante, activo, don Plácido González Morales, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, retirado, don Tomás Rubio Romeo, con antigüedad de 21 de noviembre de 1983, a percibirla desde 1 de diciembre de 1983. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Correspondiente al mes de diciembre de 1983, percibirá la cantidad de 771 pesetas.

Teniente, activo, don Veridiano García García, con antigüedad de 12 de junio de 1984, a percibirla desde 1 de julio de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardía Civil.

Teniente, activo, don José Iglesias Mariscal, con antigüedad de 12 de junio de 1984, a percibirla desde 1 de julio de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Pedro Castellanos Hervás, con antigüedad de 12 de junio de 1984, a percibirla desde 1 de julio de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Manuel Galán Ruiz, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don José Macías Macías, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Juan Chincoa Mora, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Antonio Díaz Sánchez, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Florentino Parra Iglesias, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Antonio Márquez Fuentes, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Manuel Toribio Gómez, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibiria desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don José Manuel Campos Gómez, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Manuel Medina Sanz, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don José Campo Rodríguez, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Antonio Villanueva Martínez, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Antonio Mates Cano, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Juan Sánchez Jaén, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibiria desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Lucinio Recio Guzmán, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Pedro Lacosta Vaquero, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Salvador Duarte Fernández, con antigüedad de 10 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Juan Marquita Domínguez, con antigüedad de 10 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

#### Policía Nacional

Teniente, activo, don José Espinosa Navarro, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Teniente, activo, don Luis Fernández Noguerol, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Teniente, activo, don Raimundo Herrero Soria, con antigüedad de 15 de julio

de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Teniente, activo, don Francisco Fernández Plaza, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Teniente, activo, don Constantino Velasco Alvarez, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, don Jesús Chamorro Vacas, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, don Abel Conrado Benito Treviño, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, don Avelino Redondo Martín, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, segunda actividad, don Evelio Castaño García, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, segunda actividad, don Román Lucio Martínez, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

#### Anulación de placa

Por acuerdo de la Asamblea de San Hermenegiido de 18 de octubre último, se rectifica la Orden de 12 de julio de 1984 (+Diario Oficial-- número 184), en el sentido de que, padecido error en el ajuste de tiempo, queda anulada la concesión de la placa al capitán de Oficinas Militares don Alejandro Galiana Ramfrez, debiendo ser reintegradas al Tesoro las cantidades percibidas por dicha concesión.

Madrid, 12 de noviembre de 1984.

NARCISO SERRA SERRA

### SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DELEGADA DE LA SECUNDARIA DE ENAJENACIONES Y LIQUIDADORA DE MA-TERIAL DEL EJERCITO DE LA 7.º REGION MILITAR

#### Expediente número 7/84-M.I.

El día 19 del próximo mes de febrero a las 10 horas, se reunirá esta Junta constituída en Mesa, en el Grupo Regional de Intendencia número 7, sito en el Prado de la Magdalena, s/n, para subastar 7 lotes de material inútil, depositado en varios Centros y Dependencias de la Región, cuya enajenación fue acordada el 13 de diciembre de 1984, valorados en 425.022,00 pesetas.

Las ofertas en triplicado ejemplar, se presentarán en sobre cerrado debidamente firmadas y el resto de la documentación incluido el resguardo de fianza en sobre aparte.

La fianza del 20 por 100 sobre el precio de tasación será necesaria para tomar parte en la enajenación. Posteriormente el que resulte adjudicatario deberá completar la fianza hasta cubrir el 20 por 100 de su oferta.

Las Normas de Procedimiento, Pliego de Condiciones Particulares y Modelo de Proposición, pueden examinarse en esta Junta, calle del León número 9, los días hábiles de 10 a 13 horas.

El importe de los anuncios a prorrateo entre los adjudicatarios.

Valladolid, 11 de enero de 1985.

Núm. 10

P. 1-1